

BARRIOS

FUENTES

ABOGADOS



[www.bafur.com.pe](http://www.bafur.com.pe)

## COMUNICADO

Por medio de la presente, les recordamos que, a partir del 02 de febrero del 2018, es obligatorio que los contribuyentes que presenten recursos de apelación, quejas o solicitudes de corrección, ampliación o aclaración, en los que la administración tributaria involucrada sea la SUNAT, se afilien al Sistema de Notificación Electrónica.

Los pasos para la afiliación, son los siguientes:

1. En la página web del Tribunal Fiscal (<http://tribunal.mef.gob.pe>), ingrese al rubro "NOTIFICACIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL FISCAL".
2. Registre los datos en el "Formulario de Afiliación" al que accederá seleccionando el ícono "Afiliación del Usuario".
3. Una vez completados los datos, presionar el botón "Solicitar Código de Validación", el que será enviado a su correo electrónico personal registrado en el "Formulario de afiliación".
4. Ingresar el "Código de Validación" en el "formulario de Afiliación".
5. Presionar el botón "Solicitar formato de afiliación", a fin de generar el "Formato de afiliación" el cual será enviado a su correo electrónico personal.
6. Imprima el "Formato de Afiliación".

Si usted desea alguna información adicional o una opinión legal acerca de las normas bajo comentario, sírvase solicitárnosla al teléfono No. 610-6100, al fax No. 242-2403 o a nuestra dirección de correo electrónico: [lawfirm@bafur.com.pe](mailto:lawfirm@bafur.com.pe)

Lima, 15 de junio de 2018